



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



**Municipalidad Distrital
de Pimentel**

EL PERÚ PRIMERO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2020-MDP/A

Pimentel, 02 de enero del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 438-2019-MDP, se designa a la Arq. César Eduardo Sánchez Chero en el cargo de Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pimentel; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS CONFIANZA;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal, es necesario y/o ratificar a los funcionarios responsables en los diferentes órganos de la Comuna Municipal, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los niveles, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que la Entidad presta a la comunidad;

Que, en tal sentido, para el eficiente funcionamiento de la Comuna Municipal, se hace necesario ratificar la designación del Arq. César Eduardo Sánchez Chero, en las funciones del cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;**

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al **ARQ. CÉSAR EDUARDO SÁNCHEZ CHERO** en el cargo de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**, designado bajo Resolución de Alcaldía N° 438-2019-MDP/A, la misma que se desempeñará bajo el régimen CAS CONFIANZA, del Decreto Legislativo N° 1057, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al funcionario encargado a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Arq. César Eduardo Sánchez Chero
ALCALDE